

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MADERAS EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO PATRIMONIALES Y MONTES PRIVADOS CONVENIADOS, CONSORCIADOS O CON OTROS TÍTULOS HABILITANTES PARA ELLO EN LA MODALIDAD DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TERCERO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ÚNICO CRITERIO.

Conforme con lo expresado en la memoria justificativa emitida por el Servicio de Gestión del Medio Natural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 92.1 y 96.3 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 89 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En uso de la facultades que me confiere lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y con arreglo a lo establecido en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario N° 29 de 30 de agosto de 2022) y el art. 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024)

A la vista de lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la ejecución del contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la gestión de aprovechamientos forestales de maderas en montes patrimoniales, en la modalidad de procedimiento abierto por adjudicación directa.

Granada, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL.

FDO.: MANUEL FRANCISCO GARCÍA DELGADO



MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		05/05/2025 12:15:25	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwAbJJ9bKRL50QEF3Uy14EELC1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	